



**RES.SIERRAMAR**  
**SCP URB.SIERRAMAR S/N**  
**46220 PICASSENT**  
**VALENCIA**

En virtud de los resultados del Programa de Vigilancia Sanitaria del Agua de Consumo Humano de la Comunitat Valenciana, establecido en el Decreto 58/2006, de 5 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla, en el ámbito de la Comunitat Valenciana, el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, se detecta en algunas zonas de abastecimiento el incumplimiento del valor límite establecido por el citado Real Decreto para el parámetro *Nitratos*, fijado en 50 mg/l.

La zona de abastecimiento **PICASSENT-7**, se realiza la toma de muestras el día 20/10/2016 por parte de los técnicos de Salud Pública de Torrent detectándose en la red un valor de nitratos de 84 mg/l, cifra que excede el valor paramétrico establecido en la normativa.

Revisado los antecedentes de los resultados de nitratos (mg/l) en las inspecciones realizadas en los últimos años se observa un incumplimiento continuado de este parámetro en red, tal y como se demuestra en la siguiente tabla:

AÑO	RED PICASSENT-7
2014	73
2015	76
2016	84

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 140/2003, con el objeto de evitar los riesgos para la salud del consumidor, se califica el agua del abastecimiento **PICASSENT-7 Urb. Sierra Mar**, como **NO APTA PARA CONSUMO HUMANO, EN ESPECIAL PARA BEBIDA POR LACTANTES Y MUJERES EMBARAZADAS, ASI COMO PARA PREPARADO DE ALIMENTOS INFANTILES, PUDIENDOSE UTILIZAR PARA CUALQUIER OTRO USO.**

Por tanto debe procederse a la restricción del consumo de agua de la zona de abastecimiento de **Picassent-7 Urb. Sierra Mar**, hasta que tras la implantación de medidas correctoras adecuadas y la confirmación de la situación de normalidad mediante control analítico, se le comunique el levantamiento de dicho incumplimiento.

Entre las posibles medidas correctoras:

- Llevar a cabo la mezcla de caudales de distintas captaciones que reduzcan los valores de *Nitratos*.
- Realizar la conexión con otras zonas de abastecimiento que no presenten problemas de valores altos de *Nitratos*.
- Aplicación de técnicas específicas de eliminación/reducción de *Nitratos*

Se deberá informar de esta situación a los consumidores.

EL DIRECTOR DEL CENTRO  
DE SALUD PÚBLICA

Fdo.: Vicent Villanueva Bailester

